

## AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

*Extracto núm. 221427 de la Resolución 2026-4990 de fecha 7 de septiembre de 2026 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria del III Concurso de Fotografía edición 2026».*

BDNS (Identif.): 930116.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930116>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en el concurso jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 35 años y residentes en Sevilla y/o su provincia. La participación en el concurso es de carácter individual.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es promocionar la fotografía en el municipio como medio de expresión cultural juvenil, fomentando el conocimiento de su entorno y mostrando al mismo tiempo, a la población en general, la creación cultural de los/as jóvenes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Presidencia 2026-4990 de fecha 7 de septiembre de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del III Concurso de fotografía edición 2026, publicadas en el tablón de anuncios en su página web [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 178 de fecha 14 de septiembre de 2026.

Cuarto. *Cuántía.*

Se establecen 2 premios por cuantía total de 400,00 €:

- 1º premio: 300,00 € y obsequio conmemorativo.
- 2º premio: 100,00 € y obsequio conmemorativo.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, serán desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), hasta el 13 de octubre de 2026.

Las solicitudes deben ser enviadas a través del enlace de descarga al email [juventud@aytolarinconada.es](mailto:juventud@aytolarinconada.es) junto con la notificación de solicitud de participación (Prevía inscripción en el registro general de La Rinconada o sede electrónica del Ayuntamiento).

Sexto. *Otros datos.*

En caso de que aparezcan personas en las fotografías, los participantes deberán presentar el Anexo 2, demostrando que cuentan con la cesión de derechos de imagen de dichas personas.

El jurado estará presidido por la Sra. Delegada del Área de Juventud, y formado por dos técnicos del área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada y dos directores de la entidad Mundo Creativo.

Las obras presentadas quedarán en propiedad del área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada.

En La Rinconada a 22 de septiembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.